



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

Aviso	ST27
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999
Número de referencia del caso	12345678
Si desea hablar con nosotros	Teléfono 800-xxx-xxxx

Página 1 de 4

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Recordatorio para completar el Plan de Pagos a Plazos en Línea (OPA, por sus siglas en inglés)

Complete el Plan de Pagos a Plazos en Línea

Usted recientemente se comunicó con nosotros en relación con sus contribuciones atrasadas. Usted acordó presentar un plan de pagos a plazos utilizando la Solicitud para el Plan de Pagos a Plazos en Línea (OPA), en irs.gov/opa, para satisfacer su deuda.

No hemos recibido su solicitud del Plan de Pagos a Plazos. Complete su solicitud de OPA para un Plan de Pagos a Plazos, dentro de 30 días a partir de la fecha de esta carta, de lo contrario, su cuenta será devuelta a cobros.

Resumen de Facturación	
Cantidad que adeuda	\$6,933.87
Cobros adicionales de multas	399.96
Cobros adicionales de intereses	1,265.14
Cantidad adeudada	\$8,598.97

Lo que usted debe hacer

- Envíe su plan de pagos en línea en irs.gov/opa. O,
- Pague todo lo que pueda ahora y complete los Formularios 9465(SP), Solicitud para un Plan de Pagos a Plazos y 433-F(SP), Declaración de Ingresos y Gastos, si no puede utilizar la solicitud de OPA. Envíenoslos por correo dentro de 30 días a partir de la fecha de esta carta, utilizando el sobre que le proporcionamos.

Continúa al dorso...



Taxpayer name
Address
City, State Zip

Aviso	ST27
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

- Haga su cheque o giro pagadero a "United States Treasury".
- Escriba su número de identificación de contribuyente (XXX-XX-XXXX) en su pago y en toda correspondencia.

Pago

**Cantidad adeudada
inmediatamente**

\$8,598.97

INTERNAL REVENUE SERVICE
AUSTIN, TX 73301-0023
s018999546711s

0000 0000000 0000000000 0000000 0000

Próximos pasos

Si le aprobamos un plan de pagos a plazos, le cobraremos un cargo administrativo para el establecimiento inicial. La cantidad del cargo administrativo varía en base al tipo de acuerdo que se establezca. El cargo se deducirá de su primer pago.

Si sus ingresos son bajos, usted califica para un cargo reducido del plan de pagos, que se puede eliminar o reintegrar si se cumplen ciertos requisitos. Si no le calificamos como de bajos ingresos y usted siente que califica, puede solicitar una reconsideración utilizando el Formulario 13844(SP), Solicitud para la Reducción del Cargo Administrativo para el Plan de Pagos a Plazos.

Si no tenemos noticias de usted

Si no tenemos noticias de usted para el 12 de marzo del 2020 los intereses aumentarán y las multas adicionales pueden corresponder.

Sus detalles de facturación

Periodo de impuestos que termina el	Número del formulario	Cantidad que usted adeuda	Intereses adicionales	Multas adicionales	Total
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
DD/MM/AAAA	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99

Multas

La ley nos requiere cobrar todas las multas que correspondan.

Incumplimiento de pago

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente. Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es \$100,000 o más).

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta a 1% por mes.

Para las personas físicas que radicaron las planillas oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución. Para obtener un cálculo detallado de la multa llame al 866-xxx-xxxx. (Sección 6651 del Código de Rentas Internas)

Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias — como una grave enfermedad o lesión, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros debido a un desastre natural — pueden hacer difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna.

Generalmente podemos tramitar más rápido su solicitud de eliminación o disminución de las multas, si usted se comunica con nosotros al número indicado en la parte superior con la siguiente información:

- Identifique qué cobros de multas le gustaría que reconsideremos (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2016).
- Para cada cobro de multa, explique por qué cree que debería ser reconsiderado.

Si usted nos escribe, incluya una explicación firmada y documentación de apoyo para la solicitud de eliminación de la multa.

Revisaremos su solicitud y le informaremos si aceptamos su explicación como causa razonable para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de multa(s).

Aviso	ST27
Fecha del aviso	2 de marzo del 2020
Número de Seguro Social	999-99-9999
Página 4 de 4	

Eliminación de las multas debido al consejo escrito erróneo del IRS

Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios:

- Usted nos escribió solicitando el consejo escrito sobre un asunto específico.
- Usted nos dio la información adecuada y precisa.
- Usted recibió el consejo escrito de nosotros.
- Usted confió razonablemente en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo.

Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo escrito erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reintegro y solicitud de eliminación), en inglés, a la dirección mostrada en la parte superior. Para obtener una copia del formulario visite www.irs.gov, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando usted no paga su obligación oportunamente. Generalmente, calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas) hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multa. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento, de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Para obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 800-xxx-xxxx.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st27
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de identificación del contribuyente, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords.

Estamos obligados a enviar una copia de este aviso a usted y su cónyuge. Cada copia contiene la información que usted está autorizado a recibir. Por favor tenga en cuenta: sólo pague la cantidad adeudada una vez”.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.